

**PROYECTO: REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL,  
MARIA ELENA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO  
DE FONDOS.**

**ANTOFAGASTA, 13 MAYO 2009**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 217 Exenta del 09.02.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Acuerdo Core N°8924-09 de fecha 17 de abril de 2009; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 836 / EXENTA.**

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 04 de mayo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30078571-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

*PRIMERO: Las partes con fecha 05 de febrero de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 217 Exenta, de fecha 09 de febrero de 2009, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL, MARIA ELENA", Código BIP N° 30078571-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 2.666.370.000.-*

*De este monto, se destinaron \$8.385.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$52.193.000.- para financiar el ítem Consultorías, y \$2.605.792.000.-*

*SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional, mediante Acuerdo Core N°8924-09 de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$377.586.315.- para el ítem Obras Civiles.*

*En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.983.378.315.-
<b>TOTAL</b>		<b>3.043.956.315.-</b>

TERCERO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha*

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **377.586.315.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.385.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	52.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.983.378.315.-
<b>TOTAL</b>		<b>3.043.956.315.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS  
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/lfar

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION

- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES